



Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021		
Página 1 de 10		
	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

1. OBJETIVO

Establecer una guía para las entidades del Presupuesto General del Estado para la solicitud de modificaciones presupuestarias.




2. COMPETENCIA DE APROBACIÓN

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	COMPETENCIA DE APROBACIÓN
1	AMPLI	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el ingreso	Subsecretario/a de Presupuesto
2	DISMI	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria para la disminución en el ingreso	Subsecretario/a De Presupuesto
3	AMP	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto permanente	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos Permanentes
4	AMP	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto no permanente	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos no Permanentes
5	DIS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto permanente	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos Permanentes
6	DIS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto no permanente	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos no Permanentes
7	INGRE	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria de diferentes grupos en el ingreso	Director/a Nacional de Ingresos
8	INTER POSITIVAS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto permanente para fuente de financiamiento 001	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos Permanentes

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Dayis Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020




Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021		
Página 2 de 10		
	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	COMPETENCIA DE APROBACIÓN
9	INTER POSITIVAS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto no permanente para fuente de financiamiento 001	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos no Permanentes
10	INTER NEGATIVAS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto permanente para fuente de financiamiento 001	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos Permanentes
11	INTER NEGATIVAS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto no permanente para fuente de financiamiento 001	Subsecretario/a de Presupuesto o Director/a Nacional de Egresos no Permanentes
12	INTRA 1	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto permanente	Director/a Nacional De Egresos Permanentes
13	INTRA 1	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto no permanente	Director/a Nacional De Egresos no Permanentes Entidad
14	TRANS	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria a nivel del mismo grupo de ingreso	Entidad
15	INTRA 2	EGRESO	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto sin considerar fuente de financiamiento	Entidad

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020

Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 3 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	




3. CONDICIONES PREVIAS Y/O REQUISITOS

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS
1	AMPLI	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el ingreso	La Entidad debe revisar su meta de CODIFICADO, en el caso de existir una mayor recaudación, se revisa el ingreso del recurso recaudado en la cédula presupuestaria y para regular su presupuesto debe plantear reformas de ampliación.
2	DISMI	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria para la disminución en el ingreso	La Entidad debe revisar su meta de CODIFICADO, en el caso de existir una menor recaudación, se revisa el ingreso del recurso recaudado en la cédula presupuestaria y para regular su presupuesto debe plantear reformas de disminución.
3	AMP	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto permanente	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria para determinar la necesidad del incremento de recursos y adjuntar el informe técnico con el detalle, cronograma de los gastos a realizar y bases legales correspondientes. Para el caso del grupo 51, la Entidad debe remitir el detalle del personal a contratar y las autorizaciones del MDT de ser el caso. Para el resto de grupos de gasto se debe remitir justificativos del presente saldo disponible de existir y del presupuesto que solicita incremento.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020



Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 4 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS
4	AMP	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto no permanente	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria para determinar la necesidad del incremento de recursos y adjuntar el informe técnico con el detalle, cronograma de los gastos a realizar, bases legales correspondientes y el dictamen de incremento dado por el ente rector de la planificación.
5	DIS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto permanente	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria y en el caso de tener un nivel bajo de ejecución y/o saldos disponibles se deberá plantear la reforma de disminución y adjuntar el informe técnico correspondiente.
6	DIS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto no permanente	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria y en el caso de tener un nivel bajo de ejecución y/o saldos disponibles se deberá plantear la reforma de disminución y adjuntar el informe técnico correspondiente.
7	INGRE	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria de diferentes grupos en el ingreso	Dependiendo de la necesidad de la entidad pueden formular reformas de traspaso de espacio presupuestario a nivel de diferentes grupos, considerando las reglas fiscales.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020



Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 5 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS
8	INTER POSITIVAS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto permanente para fuente de financiamiento 001	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria para determinar la necesidad del incremento de recursos fiscales-fuente de financiamiento 001 y adjuntar el informe técnico con el detalle, cronograma de los gastos a realizar y bases legales correspondientes. Para el caso del grupo 51, la Entidad debe remitir el detalle del personal a contratar y las autorizaciones del MDT de ser el caso.
9	INTER POSITIVAS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para aumento en el gasto no permanente para fuente de financiamiento 001	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria para determinar la necesidad del incremento de recursos fiscales-fuente de financiamiento 001 y adjuntar el informe técnico con el detalle.
10	INTER NEGATIVAS	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto permanente para fuente de financiamiento 001	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria y en el caso de tener un nivel bajo de ejecución y/o saldos disponibles se deberá plantear la reforma de disminución de recursos fiscales-fuente de financiamiento 001 y adjuntar el informe técnico correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020



Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 6 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS
11	INTER NEGATIVAS	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria para disminución en el gasto no permanente para fuente de financiamiento 001	La Entidad debe revisar la ejecución presupuestaria y en el caso de tener un nivel bajo de ejecución y/o saldos disponibles se deberá plantear la reforma de disminución de recursos fiscales-fuente de financiamiento 001 y adjuntar el informe técnico correspondiente.
12	INTRA 1	EGRESO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto permanente	Dependiendo de la necesidad de la Entidad pueden formular reformas de regulación presupuestarias a nivel del mismo grupo de gasto o entre grupo de gastos aprueba la propia entidad y lo referente ítems controlados se deberá solicitar la aprobación a la Subsecretaría de Presupuesto.
13	INTRA 1	EGRESO NO PERMANENTE	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto no permanente	Dependiendo de la necesidad de la Entidad pueden formular reformas de regulación presupuestarias a nivel del mismo grupo de gasto o entre grupo de gastos aprueba la propia entidad y lo referente ítems controlados se deberá solicitar la aprobación a la Subsecretaría de Presupuesto.
14	TRANS	INGRESO	Reforma de regulación presupuestaria a nivel del mismo grupo de ingreso	Dependiendo de la necesidad de la Entidad pueden formular reformas de regulación presupuestarias a nivel del mismo grupo de ingreso, en el caso de ser una EOD, su UDAF aprobaría la reforma, en el caso de UDAF plantean y aprueban directamente la reforma.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020

Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 7 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS
15	INTRA 2	EGRESO	Reforma de regulación presupuestaria a nivel de grupo de gasto sin considerar fuente de financiamiento	Dependiendo de la necesidad de la Entidad pueden formular reformas de regulación presupuestarias a nivel del mismo grupo de gasto, en el caso de ser una EOD, su UDAF aprobaría la reforma, en el caso de UDAF plantean y aprueban directamente la reforma.

4. TIEMPOS COMPROMETIDOS

N°	CÓDIGO	TIEMPOS COMPROMETIDOS
1	AMPLI/AMP	Máximo 8 días laborables
2	DISMI/DIS	Máximo 8 días laborables
3	INGRE	Máximo 3 días laborables
4	INTER POSITIVAS	Máximo 4 días laborables
5	INTER NEGATIVAS	Máximo 4 días laborables
6	INTRA 1	Máximo 2 días laborables


5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **AMPLI / DISMI / AMP / DIS:** Son modificaciones presupuestarias que permiten realizar incrementos y disminuciones de recursos, tanto en el ingreso como en el gasto.
- **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Dotación de recursos consignada en los presupuestos de las entidades con el objeto de que éstas puedan ejecutar el gasto. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima que toda entidad puede ejecutar conforme a las asignaciones individualizadas de gasto que figuran en los presupuestos para el cumplimiento de la planificación institucional.
- **AUMENTOS DE RECURSOS:** Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional.
- **COMPROMISOS:** Es un acto administrativo por el cual la autoridad competente compromete una parte o la totalidad de una asignación presupuestaria para la

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020

Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Versión: 01			
Vigencia: 10/05/2021			SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Página 8 de 10			GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS


realización de un gasto. El reconocimiento de un compromiso requiere de la existencia en el presupuesto de una asignación para la transacción, y saldo disponible suficiente en la misma. Este acto subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten; y, no podrá anularse, total o parcialmente, mientras no haya dado lugar a una obligación exigible.

- **DEVENGADO:** Es un acto administrativo en el que se reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios previamente convenidos o contratados.
- **INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE RECURSOS:** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del Gobierno Central; y, entre el presupuesto del Gobierno Central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE.
- **INGRE 1 - INTRA 1:** Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.
- **INTER:** Son modificaciones presupuestarias de traspaso de montos entre dos o más instituciones, pueden ser de incremento o de reducción.
- **INTRA 1:** Son modificaciones presupuestarias que solicitan las instituciones y lo aprueba la Subsecretaría de Presupuesto y no afectan los presupuestos institucionales totales aprobados. (Las modificaciones presupuestarias tipo INTRA 1 son útiles cuando en una institución se pretende realizar cambios en la estructura presupuestaria a nivel de programas, proyectos, transferencias entre grupos de gasto.
- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** Son las variaciones en las asignaciones presupuestarias tanto de ingresos como de gastos.
- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE COMPETENCIA DE APROBRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO:** Le compete analizar y aprobar todas las modificaciones presupuestarias cuya competencia no recaiga en el Titular del Ministerio de Economía y Finanzas, o a su vez el señor Ministro delegue a través de

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020

Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021		
Página 9 de 10		
	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	




un acuerdo; o hayan sido trasladadas a las instituciones y sus unidades ejecutoras. En particular, se ocupará de las siguientes: a) incrementos y disminuciones en el presupuesto de las instituciones del Gobierno Central que se compensen con disminuciones e incrementos en los presupuestos del resto de las instituciones del mismo ámbito, siempre que no alteren la fuente de financiamiento y el monto total del Presupuesto General del Estado, b) incrementos y disminuciones en el presupuesto de las instituciones que no forman parte del Gobierno Central que se compensen con disminuciones e incrementos en los presupuestos de otras instituciones de similar característica, siempre que no alteren la fuente de financiamiento y el monto total del Presupuesto General del Estado, c) incrementos y disminuciones en los presupuestos institucionales que impliquen sustituir fuentes de financiamiento sin que se afecte el monto total del Presupuesto General del Estado, con excepción de las fuentes que corresponden a recursos internos y externos. d) incrementos y disminuciones en las asignaciones de grupos sujetos a control que afecten los presupuestos de las unidades ejecutoras dentro de una institución del Gobierno Central, aún en el caso que correspondan a un mismo grupo de gasto, siempre que no alteren el techo, la naturaleza económica y la composición del financiamiento del presupuesto institucional, e) traspasos de recursos entre asignaciones de un mismo o de diferentes grupos de gastos sujetos a control, inclusive las relacionadas a proyectos de inversión, en el presupuesto de una unidad ejecutora de una institución del Gobierno Central, siempre que no alteren el techo, la naturaleza económica y la composición del financiamiento del presupuesto institucional.

- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE COMPETENCIA DE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:** El ámbito de competencia del Ministro de Economía y Finanzas se circunscribe a las modificaciones que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional y, dentro del mismo, los techos del Gobierno Central y del resto de componentes, así como las relacionadas al endeudamiento interno y externo y servicio de la deuda. Específicamente comprende: a) aumentos y rebajas al techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, hasta por el límite señalado en la Constitución de la República, b) modificaciones que alteren la composición del endeudamiento interno y externo del Presupuesto General del Estado y el servicio de la deuda pública, c) incrementos y disminuciones en el presupuesto del Gobierno Central que se compensen con disminuciones e incrementos en los presupuestos del resto de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, inclusive la distribución de las asignaciones sujetas a esa condición, d) modificaciones que alteren los techos fijados en el presupuesto para el servicio de la deuda pública, e) en el caso de aumentos de recursos, que no se originen en incrementos no previstos en

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
 Fecha: 31/1/2020

Código: G-PR-AAMP-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  
Versión: 01		
Vigencia: 10/05/2021	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
Página 10 de 10	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

los precios de bienes y servicios, aumentos de gastos y amortizaciones extraordinarias de la deuda pública, situaciones de emergencia declaradas por el Presidente de la República y por aumento de remuneraciones que se ordenen por ley o decreto, se requerirá de aprobación de la Presidencia de la República previo informe obligatorio del Ministerio de Economía y Finanzas y f) las rebajas de recursos, originadas en situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos, se expedirán previa la autorización de la Presidencia de la República a propuesta que realice el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **OBLIGACIÓN:** Son los compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestario pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia siguiente. La reserva de apropiación afecta el presupuesto de la vigencia en la cual fue constituida.
- **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA:** Documento a través del cual se aprueban los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Andrea Cosios Tatiana Calán Daysi Dávila	Directora Nacional de Egresos Permanentes Directora Nacional de Egresos no Permanentes Directora Nacional de Ingresos, S

Versión formato DPSC: 05
Fecha: 31/1/2020